



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TELAS Y MERCERÍA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día trece del mes de noviembre del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/008/2012** relativa a la adquisición de telas y mercería, integrada por los **C.C. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva y **LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar de manera integral por las cuatro partidas en concurso, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de telas y mercería, conforme el siguiente monto:-----

- A la empresa participante **GRUPO BALCANO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican de manera integral las cuatro partidas en licitación por un subtotal de **\$516,800.00** (quinientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), un Impuesto al Valor Agregado de **\$82,688.00** (ochenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), lo que hace un total de **\$599,488.00** (quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.).-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TELAS Y MERCERÍA.

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/008/2012** relativa a la adquisición de telas y mercería, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Directora de Finanzas y Administración

**LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN
SANDOVAL**

Director de Atención a Población
Vulnerable y Área Solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO
YOVAL**

Subdirector de Recursos Materiales



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2012
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TELAS Y MERCERÍA.**

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección
Jurídica y Consultiva

LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones